

Programa Formando UNLaM

Bases y condiciones de la convocatoria 2018 para el otorgamiento de becas para la finalización de tesis de posgrado para docentes de la Universidad Nacional de La Matanza

Introducción

En el marco del Programa de Apoyo al fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación -Resolución N°4261/2017- se disponen las siguientes bases y condiciones para la presentación de candidatos a ser beneficiarios de las becas dedicadas a la finalización de tesis de posgrado (maestrías y doctorados) de docentes de la UNLaM, orientadas a las líneas prioritarias de investigación de las respectivas Unidades Académicas.

1. Requisitos y condiciones para la solicitud de la beca:

- a. Ser argentino nativo o por opción y no superar los SESENTA (60) años de edad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- b. Ser docente con cargo rentado en la UNLaM.
- c. Estar inscripto en una carrera de posgrado (maestría o doctorado) de la Escuela de Posgrado de la UNLaM, o de otra institución con reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación de la Nación. En este último caso la carrera deberá estar acreditada por la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación Universitaria) al momento de presentación a la convocatoria.
- d. Tener presentado el proyecto de tesis y designado su correspondiente director. La temática del proyecto deberá estar orientada a alguna de las líneas prioritarias de investigación de la Unidad Académica en la que el solicitante se encuentra designado como docente.
- e. Presentar el formulario de solicitud de beca junto con toda la documentación exigida en el plazo fijado en la respectiva convocatoria.

Se considera excluido de la posibilidad de obtención del beneficio el postulante a la beca que se encontrare en alguna de las siguientes situaciones:

- Haya finalizado una carrera de posgrado de maestría o doctorado.
- Haya tenido becas de posgrado de organismos oficiales por períodos acumulados que superen los DOS (2) años en el caso de maestrías y los TRES (3) años en el caso de doctorados.
- Esté incorporado a los Programas DOCTORAR y/o DOCTOR@R Ingeniería.
- Haya obtenido otro beneficio de carácter similar.
- No cumpla con las demás condiciones establecidas en estas bases y condiciones.

2. Características de la beca:

- a. Se otorgarán el número de 10 (DIEZ) becas por un monto de 100.000 \$ (CIEN MIL PESOS) entregado en 8 (OCHO) cuotas consecutivas de \$12.500\$ (PESOS DOCE MIL QUIÑIENTOS) cada una, destinada exclusivamente a la finalización del proyecto de tesis de una carrera de Maestría o Doctorado, según los requisitos y condiciones establecidos en el punto 1 de estas bases.

- b. La beca constituye un beneficio de carácter personal e intransferible del becario. Tendrá una duración de 8 (OCHO) meses, no será renovable, y resultará incompatible con otros beneficios de políticas públicas de promoción de carácter similar.
- c. La beca iniciará el 01/05/2018 y finalizará el 31/12/2018.
- d. La transferencia de los fondos se realizará con posterioridad a dictarse el acto administrativo de aprobación de la beca en la cuenta bancaria del beneficiario.

3. De la evaluación y selección de los postulantes

Cada Unidad Académica recibirá la documentación durante el período de apertura de convocatoria y confeccionará un listado de postulantes que cumplan con los requisitos y condiciones para solicitar la beca, y la presentación en forma de la documentación requerida. Al finalizar la convocatoria, cada Unidad Académica elaborará un orden de mérito de los postulantes y remitirá la documentación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología. El orden de mérito surgirá de la ponderación de las siguientes variables:

- a. Los antecedentes en docencia.
- b. Los antecedentes en extensión, vinculación y transferencia del conocimiento.
- c. Los antecedentes en investigación. Se evaluará la calidad y cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de cada disciplina. Se tendrán en cuenta publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentación a congresos, capítulos de libros y otros antecedentes tales como participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones, becas y premios e idiomas.
- d. Los antecedentes y certificaciones del director y/o codirector para garantizar el trabajo del candidato y la adecuación a la temática y al tipo de trabajo propuesto.
- e. La categoría otorgada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) a la carrera de maestría o doctorado que el postulante esté finalizando.
- f. La capacidad del postulante de cumplir con el objetivo de finalizar su tesis de posgrado en el tiempo previsto por esta beca.
- g. Adecuación del proyecto de tesis a las líneas prioritarias de investigación de la Unidad Académica donde se encuentra nombrado como docente.
- h. La lista de beneficiarios quedará sujeta a aprobación por parte de Rectorado de la Universidad Nacional de La Matanza.

4. De las obligaciones del director de beca

Cada becario tendrá asignado un director de beca, que podrá coincidir con el director de tesis en el caso de que se trate de un docente de la UNLaM. En caso contrario, la Unidad Académica deberá asignarle un director interno de beca afín a la temática del proyecto de tesis del becario. El director de beca está comprometido a cumplir las siguientes obligaciones:

- a. Realizar un seguimiento del plan de trabajo propuesto por el becario.
- b. Evaluar el informe final presentado por el becario.
- c. Enviar a la Unidad Académica correspondiente la evaluación del desempeño del becario durante el período de beca.

5. De las obligaciones de los becarios

- a. La inscripción por parte del aspirante a la beca implicará el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones.
- b. El becario se comprometerá a entregar la tesis terminada durante el período de beca, con la posibilidad de solicitar una prórroga de 6 (SEIS) meses a partir de la fecha de finalización del período de la beca.
- c. Entregar al director de beca un informe final una vez concluido el período de duración de la beca,
- d. La permanencia de las condiciones que hubieren justificado el otorgamiento de la beca será condición indispensable para el mantenimiento del beneficio.

6. Documentación requerida para la presentación de la solicitud de la beca (por duplicado en formato papel y en soporte electrónico):

- a. Formulario de solicitud de beca.
- b. CVar actualizado del docente-investigador solicitante.
- c. CVar o formato similar actualizado del director de tesis.
- d. CVar o formato similar actualizado del co-director de tesis (si corresponde).
- e. Plan de estudios de la carrera.
- f. Certificado analítico de cursos/seminarios de la carrera aprobados.
- g. Nota emitida por las autoridades académicas de la carrera informando el título del proyecto de tesis, y el director de tesis, y co-director de tesis (si correspondiese) asignados.
- h. Proyecto de tesis presentado en la carrera de Posgrado que se encuentra cursando.
- i. Plan de trabajo específico conducente a finalizar la tesis de posgrado durante el período de transcurso de la beca.

Una vez recibida la documentación, cada Unidad Académica realizará la evaluación de la misma a efectos de verificar la autenticidad de los datos declarados. Toda postulación que no cumpla con los requisitos exigidos será declarada inadmisibile.